

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## Hecho Relevante

Como continuación del hecho relevante publicado el pasado 24 de septiembre de 2016 (con número de registro oficial 243072) en virtud del cual la Sociedad anunció la firma de un contrato de restructuración por parte de, entre otros, Abengoa, ciertas sociedades de su grupo como Obligados Originales (*Original Obligors*), ciertos acreedores como Acreedores Participantes Originales (*Original Participating Creditors*) y ciertos Acreedores Intragrupo Originales (*Original Intragroup Creditors*) (el "**Contrato de Reestructuración**"), la Sociedad informa que se han aprobado los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo de conformidad con lo previsto en las Cláusulas 9.2.2 y 9.2.3 del Contrato de Reestructuración y que, en consecuencia, en el día de hoy se ha producido la Fecha de Aprobación de los Documentos de la Reestructuración.

Una vez acaecida la Fecha de Aprobación de los Documentos de la Reestructuración, las distintas partes procederán a la firma de los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo de conformidad con los procedimientos establecidos en las Cláusulas 9.2.2 y 9.2.3 del Contrato de Reestructuración. El Agente de la Reestructuración firmará dichos documentos en nombre de los Acreedores Participantes (distintos de los Proveedores de la Financiación de Dinero Nuevo) de conformidad con el apoderamiento concedido al amparo de lo previsto en la Cláusula 9.2.4 del Contrato de Reestructuración y en nombre de los Proveedores de la Financiación de Dinero Nuevo de conformidad con los poderes que cada uno de ellos ha otorgado al efecto.

Se ha enviado una notificación a todas las Partes del Contrato de Reestructuración con los detalles para acceder a una copia de los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo que han sido aprobados.

La firma de los Documentos de la Reestructuración y los Documentos de Gobierno Corporativo permitirá a la Sociedad avanzar en el cierre de la Reestructuración facilitando el desembolso del Dinero Nuevo, la entrega de los títulos de deuda y capital post reestructuración y la implementación del plan de viabilidad.

Sevilla, 17 de marzo de 2017